



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007/2023/MPC/A

Corongo, 05 de enero del 2023



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO**

**VISTO:**

El reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Corongo, y;



**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidad son Órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**Que**, el artículo 26 de la Ley Orgánica de municipalidades ley N° 27972 señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

**Que**, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa, las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupan cargos de confianza.

**Que**, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la primera disposición Complementaria final de la ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria transitoria del Decreto Supremo 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 la cual señala:

“(…) los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia (...)”.

**Que**, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución) resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.





# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821



Que, en ese contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a la Abog. **PEÑA RODRÍGUEZ LUZ MARIA**, con DNI 43993488 y Reg. CAS N° 3993 en el Cargo de Sub Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Corongo, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ESTABLECER**, que la contratación actual del funcionario designado en el artículo precedente será bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios “**CAS FUNCIONARIO**”, contenido en el D. Leg. 1057, su Reglamento, modificatorias y demás normas internas pertinentes vigentes.



**ARTÍCULO TERCERO.** – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda disposición y/o Resolución Municipal que se oponga y/o contravenga a la presente Resolución.



**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFÍQUESE**, a la Secretaría General la Notificación correspondiente de la presente Resolución a los interesados y demás áreas orgánicas e imagen Institucional su publicación en el portal institucional ([www.municirongo.gob.pe](http://www.municirongo.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO

*Weder Rossmel Huaranga Torres*  
Weder Rossmel Huaranga Torres  
ALCALDE